



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 4266

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO CON EMPRESA COMATEC LIMITADA POR INSTALACION SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE, JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN 846-33-LE16

COPIAPÓ, 15 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/01646 de 29/06/2016, 8°) Resolución Exenta N° 015/1907 de 15/07/2016, 9°) Resolución N° 015/204 del 29/03/2016 10°) Resolución Exenta N° 015/713 N° 015/204 de 10/11/2016 que modifica la Resolución Exenta de 29/03/2016 que modifica el orden de subrogancia de la Directora Regional a doña Maritza Williamson Berenguela y; 10°) Resolución N° 015/00026 de 04/02/2000 11°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/2233, de fecha 10-08-2016, se adjudicó licitación pública 846-33-LE16, de obra denominada "INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE, JARDINES INFANTILES COMUNA DE ALTO DEL CARMEN" 846-33-LE16 a la empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA, RUT, 77.072.260-8, representada legalmente por don Raúl Vega Etcheverry RUT N° 6.977.232-3 ambos con domicilio Portugal N° 1417, Santiago, por un monto de \$16.382.222 (dieciséis millones trescientos ochenta y dos mil doscientos veintidós pesos), más IVA.

2. Que con fecha suscribió contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con la empresa a la empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA, RUT, 76.094.390-8, representada legalmente por don Raúl Vega Etcheverry RUT N° 6.977.232-3 ambos con domicilio Portugal N° 1417, Santiago, el que fue aprobado a través de Resolución exenta N° 015/2547 de 30 de agosto de 2016, el que posteriormente fue modificado, cuya aprobación fue sancionada a través de Resolución Exenta N° 015/3520 de 02 de noviembre de 2016.

3. Que con fecha 15 de diciembre de 2016 se suscribe una nueva modificación de contrato relativa a forma de pago del último estado de pago.

4. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que apruebe la modificación de contrato de fecha 15 de diciembre de 2016.

RESUELVO:

1° APRUEBESE modificación de contrato de fecha 15 de diciembre de 2016 de obra denominada "INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE, JARDINES INFANTILES COMUNA DE ALTO DEL CARMEN" 846-33-LE16 a la empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA, RUT, 76.094.390-8, representada legalmente por don Raúl Vega Etcheverry RUT N° 6.977.232-3 ambos con domicilio Portugal N° 1417, Santiago.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA